

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 703 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Jiménez Medina, contra doña María del Carmen Trillo Abad, “Proyectos y Construcciones Sunasa, Sociedad Limitada”, “Detecsa”, “Oproler Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Zimenta Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, y “Axial Caminos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de julio de 2010.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Acuerdo la práctica de la citación interesada para llevar a cabo, si así se acuerda en el acto de la comparecencia, de la prueba de interrogatorio solicitado por la parte demandada “Demoliciones Técnicas, Sociedad Anónima” (DETECSA), a tal fin cítese a don Rafael Jiménez Medina en el domicilio interesado en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Adviértase, igualmente, al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de justicia gratuita que para la admisión a trámite deberá depositar la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado abierta en “Banesto”, calle Orense, número 19, a nombre de este Juzgado, con número 2518/0000/30/0703/09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Proyectos y Construcciones Sunasa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.020/10)